



Expediente 12I/ASS-9/2024

## MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD E INFORME ECONÓMICO DEL GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CASTELLÓN

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad administrativa a satisfacer por el presente contrato es garantizar el suministro eléctrico de forma ininterrumpida, en el caso de corte o bajada de tensión, a los servidores informáticos de las oficinas de tal manera que no se pierda información y se pueda seguir desarrollando la gestión institucional de la entidad; dejando constancia de que el INSS no dispone de medios propios para ejecutar la prestación que se contrata.

El contrato de mantenimiento en vigor finaliza el 27/01/2025, por lo que se precisa el inicio de un nuevo expediente de contratación.

Por ello y de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, la prestación del servicio referenciado en la presente, es imprescindible para el adecuado y correcto cumplimiento de los fines institucionales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

### INFORME ECÓNOMICO DEL GASTO

El presupuesto base de licitación de este contrato, conforme expresa el artículo 100 de la LCSP es de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.341,48 €)**, IVA incluido, de esta cantidad corresponden al 21% de IVA SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (753,48 €).

El valor estimado de este contrato, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS (7.176,00 €), IVA excluido, según el siguiente detalle:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	3.588,00 €
Eventuales modificaciones, IVA excluido	---
Eventuales prórrogas del contrato, IVA excluido	3.588,00 €
<b>Valor estimado del contrato, IVA excluido</b>	<b>7.176,00 €</b>



Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta el PBL, la posibilidad de prórroga, pero no de modificaciones. Respecto al PBL este se ha calculado teniendo en cuenta el IPC, el presupuesto base de licitación y ofertas anteriores, las modificaciones en el PPT y la dispersión de centros, ya no hay centros en Castellón, conjuntamente al aumento del precio de los combustibles.

IPC considerado:

Tabla	
Calculo de variaciones del Indice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)	
Variacion del Indice General Nacional segun el sistema IPC base 2021 desde Enero de 2022 hasta Mayo de 2024	
Indice	Porcentaje(%)
Nacional	11,8
El método utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la metodología Preguntas frecuentes sobre el IPC	

PBL de 2022: 2.409,52 €

Modificaciones PPT: Inclusión de la mano de obra, traslados y gestión de residuos en la sustitución de baterías.

En consonancia con lo antedicho, el detalle de la repercusión económica del servicio es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2025
1391 215	4.341,48 €

Y para que conste, se extiende la presente Memoria:

En Castellón de la Plana, a la fecha de la firma.  
LA SECRETARIA PROVINCIAL,